

Lidiando con Deudas

¿Cómo puede alguien cobrarme una deuda?

Los **acreedores** (personas y empresas de las que usted solicita dinero prestado) pueden cobrarle dinero solo si cumplen con la ley. La ley permite a los acreedores cobrar una deuda de varias formas, incluido el **embargo** (retención) de salarios o la **incautación** (recuperación) de la propiedad relacionada con la deuda.

¿Qué pasa si no pago una deuda?

Si no paga una deuda, el acreedor puede demandarlo. Sin embargo, si no tiene ingresos ni bienes que el acreedor pueda tomar, decirle al acreedor que usted es incobrable puede evitar que el acreedor lo demande.

A veces, si un acreedor sabe que no vale la pena los esfuerzos de cobranza, el acreedor no procederá con ninguna acción legal. Algunos acreedores no pagarán los costos de la corte y los honorarios de los abogados para demandar si no existe la posibilidad de cobrar el fallo de la corte.

¿El monto de dinero que gano afectará si mi salario será embargado?

Debe ganar una cierta cantidad mínima por cada cheque de pago antes de que un acreedor pueda embargar su salario. Si gana \$217.50 por semana o menos, su salario no puede ser embargado. Si gana más de \$217.50 por semana, se puede embargar hasta el 25% de su pago después de impuestos por encima de este monto límite.

¿Puede mi empleador despedirme por tener mi salario embargado?

Su empleador no puede despedirlo por el embargo de su salario si sólo tiene un embargo en un período de 12 meses.

¿Cuándo se puede embargar mi salario?

El embargo solo puede comenzar después de que el acreedor tenga una sentencia judicial. Para embargar, un acreedor o cobrador de deudas primero debe demandarlo en la corte, ganar la demanda y obtener una sentencia judicial.

Nadie puede embargar su salario o cuentas bancarias o poner gravámenes sobre su casa sin un fallo que otorgue el derecho legal a cobrarle dinero.

Mi acreedor obtuvo una sentencia judicial. ¿Qué sigue?

Usted tiene 15 días después de que se dicte un fallo para pagar voluntariamente una deuda. Si la sentencia no se paga dentro de los 15 días, el acreedor puede intentar cobrar la sentencia embargando (o tomando) de ciertos tipos de cuentas, activos e ingresos que usted tenga. Usted debería recibir un aviso antes de que comience el embargo.

¿Por cuánto tiempo se puede embargar mi salario?

Una vez iniciado, el embargo continuará hasta que se pague la deuda o hasta que termine su empleo, lo que ocurra primero.

¿Puede un acreedor embargar mis ingresos si no son ingresos laborales?

La ley de Ohio protege algunos ingresos y pertenencias de la recolección. Solo se pueden embargar ciertos bienes y fuentes de ingresos. Algunos activos tienen ciertas protecciones por la cantidad que puede cobrar un acreedor. Si no está seguro de si se pueden embargar sus ingresos, debe hablar con un abogado de inmediato.

¿Qué fuentes de ingresos están a salvo del embargo?

Los acreedores no pueden embargar de estas fuentes de ingresos:

- Seguro Social, SSI, SSDI, pagos de compensación para trabajadores, beneficios de compensación por desempleo, Ohio Works First o SNAP
- Pagos de manutención del cónyuge y manutención infantil

Si una de las fuentes de ingresos anteriores es su única fuente de ingresos y un cobrador de deudas se comunica con usted para embargar su salario, puede decirle que sus ingresos están exentos de embargo. Es importante que los únicos ingresos que ingresen a su cuenta bancaria provengan de estas fuentes de ingresos. Si combina estos fondos exentos con cualquier otra fuente de fondos, es más difícil proteger los fondos exentos.

Un acreedor está tratando de embargar mis beneficios públicos. ¿Qué debo hacer?

Algunos acreedores todavía intentarán embargar los beneficios públicos u otras fuentes de ingresos que no pueden embargar legalmente. Si un acreedor intenta tomar estos fondos, comuníquese con un abogado.

¿Puede el gobierno embargar mis beneficios públicos?

El gobierno federal puede embargar dinero más fácilmente que una persona o empresa para ciertas deudas federales. El gobierno federal puede embargar los beneficios del Seguro Social si debe dinero por impuestos federales, préstamos estudiantiles federales, manutención de hijos, manutención del cónyuge o restitución criminal. Otros acreedores o agencias de cobranza no pueden embargar ni deducir sus pagos del Seguro Social.

¿Cuándo puede un acreedor incautar mis pertenencias?

Para recibir un préstamo, la gente a veces pone algo que poseen o están comprando como "Garantía" o "Aval" de un préstamo.

- Un acreedor puede recuperar bienes (como un automóvil) que sirven como garantía para la deuda.
- Un acreedor puede recuperar la posesión de un artículo que compró a crédito o que está alquilando con opción a compra.
- Un acreedor no puede recuperar un artículo si usted ha pagado al menos el 75% del costo total del artículo. .

¿Cómo puede un acreedor recuperar mis pertenencias?

Los acreedores deben actuar pacíficamente cuando recuperan su propiedad. En Ohio, un acreedor solo tiene dos formas de recuperar la propiedad ubicada en su hogar:

- Si usted le da permiso al acreedor para entrar a su casa
- Presentar una demanda para obtener permiso para entrar a su casa y llevarse los bienes. Con una orden judicial, un acreedor puede ingresar a su casa sin su permiso.

¿Puedo perder mi casa si no pago una deuda?

Después de que un acreedor lo demanda y la corte ordena que usted debe una cierta cantidad, el acreedor puede imponer un “gravamen” sobre cualquier bien inmueble o casa de su propiedad. Con un gravamen, el acreedor tiene derecho a ejecutar la hipoteca de la casa para obtener el dinero adeudado. O, si vende, el acreedor puede obtener parte del precio de venta.

Después de que un acreedor lo demanda y la corte ordena que usted debe una cierta cantidad, el acreedor puede imponer un “gravamen” sobre cualquier bien inmueble o casa de su propiedad. Con un gravamen, el acreedor tiene derecho a ejecutar la hipoteca de la casa para obtener el dinero adeudado. O, si vende, el acreedor puede obtener parte del precio de venta.

Si la deuda está relacionada con servicios o suministros de salud, su residencia no puede estar sujeta a una venta forzosa.

¿Ofrece la ley alguna protección contra los acreedores?

Si. La ley limita la forma en que los acreedores y los cobradores de deudas pueden intentar cobrar las deudas. Si una agencia de cobranza está cobrando dinero adeudado a otra persona, usted tiene derechos como deudor bajo la Ley Federal de Prácticas Justas de Cobro de Deudas (FDCPA).

El único propósito de un cobrador de deudas es lograr que usted pague su deuda. Para convencerlo de que pague, un cobrador de deudas puede usar varias tácticas, incluso tratar de hacerle sentir culpable o asustado. Pero existen leyes que limitan la forma en que los cobradores de deudas pueden intentar cobrar deudas. Las leyes federales y estatales lo protegen de las prácticas injustas de cobranza de deudas de los consumidores.

Las agencias de cobranza no pueden pretender ser parte del gobierno; usar lenguaje obsceno o abusivo; abusar o acosarlo llamando a horas no razonables o un número excesivo de veces; hablar con su empleador o amigos sobre su deuda a menos que el tribunal le haya dado permiso al cobrador para hacerlo; enviar cartas diseñadas para que parezcan documentos judiciales; o amenazar con emprender acciones ilegales o criminales.

¿Puedo evitar que una agencia de cobranza se comunique conmigo?

Usted puede solicitar que un cobrador de deudas no se comunique con usted en el trabajo.

Según la FDCPA, usted tiene derecho a decirle a la agencia de cobranza que no se comunique más con usted. Esta demanda debe hacerse por escrito.

La FDCPA no se aplica si el acreedor está cobrando su propia deuda, pero la Ley de Prácticas de Ventas al Consumidor (CSPA) de Ohio si aplica al acreedor y contiene prohibiciones similares.

¿Cómo puedo evitar que mi cobrador de deudas me acose y me amenace?

Si un cobrador de deudas lo ha estado acosando o amenazando, usted puede presentar una queja. Informe su problema a:

Procurador General de Ohio
Atención a: Ohio Attorney General
30 E. Broad Street, 17th Floor
Columbus, Ohio 43215-3428
1-800-282-0515

También es posible que desee hablar con un abogado sobre sus derechos.

¿Cuáles son mis opciones si no puedo pagar una deuda?

Bancarrota

La presentación de una petición de bancarrota detendrá automáticamente la mayoría de las demandas e intentos de cobro en su contra. La bancarrota no siempre es la solución para las deudas impagas. Hable con un abogado si quiere considerar la bancarrota.

Evite las estafas.

Tenga cuidado con las empresas que afirman que pueden reparar su crédito. Las compañías de reparación de crédito (personas que prometen arreglar su crédito si les paga dinero) son casi siempre una estafa. Muchas de estas empresas quieren que usted les pague dinero pero no le dan resultados.

Si tiene alguna pregunta o necesita asistencia legal, por favor
llame a la línea de Ayuda Legal al **(513) 241-9400**